

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS RECIBIDAS ACERCA DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO Nº 67/2026 “OBRAS DE RENOVACIÓN DE RED Y ADECUACIÓN DE GALERÍAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.”

A continuación, se procede a dar respuesta a las preguntas formuladas a día de la fecha. El presente documento será actualizado con la contestación al resto de preguntas que se formulen, en su caso, dentro del plazo establecido en el apartado 10.17 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Pregunta 1: Para la obra “Obras de renovación de red y adecuación de galerías de la red de abastecimiento de Canal de Isabel II, SA, MP”, con el expediente de referencia, queríamos hacer la siguiente consulta:

- En el caso de no disponer de toda la clasificación necesaria para la licitación, ¿se puede recurrir a la integración de la solvencia con medios externos?

Respuesta 1: De conformidad con lo establecido en el apartado 5.1 del Anexo I del PCAP, los licitadores deberán contar con las clasificaciones empresariales requeridas en dicho apartado. En este sentido, dependiendo del caso concreto, podrán ser de aplicación las reglas de la acumulación para el caso de licitadores que concurran agrupados (UTE) referidas en el artículo 69.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 52 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2011) así como la interpretación doctrinal sobre el artículo 75 de la LCSP.

Cabe poner de manifiesto que se han rectificado determinadas clasificaciones empresariales requeridas en el apartado 5 del Anexo I del PCAP y, teniendo en cuenta dicha rectificación, se ha ampliado el plazo de presentación de ofertas. Tienen a su disposición el PCAP rectificado y nota informativa al respecto en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Pregunta 2: Estamos interesados en el contrato Obras de renovación de red y adecuación de galerías de la red de abastecimiento de Canal de Isabel II, S.A., M.P., que se presenta el próximo 27 de julio.

Nos gustaría saber cómo conseguir el proyecto, ya que no lo vemos colgado en ningún sitio.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Nota informativa

Respuesta 2: En el presente procedimiento los documentos que rigen el mismo son los referidos en la Cláusula 1 del PCAP, en este sentido los pliegos se encuentran publicados en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

Pregunta 3: Agradecería aclarasen si entendemos correctamente los requisitos a cumplir en el pliego tanto para el Gestor de Contrato como Jefe de Obra cuando la experiencia en la “ejecución de obras de rehabilitación de galería de servicio” se puede interpretar como rehabilitación de tubería en galería de servicio.

Respuesta 3: En el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP, se indica que para el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas o Ingeniero Civil o Máster o Grado habilitante para el ejercicio de alguna de dichas titulaciones o la homologación correspondiente en calidad de Jefe de Obra, deberán acreditar haber ejecutado como Jefe de Obra al menos la rehabilitación de galerías de servicio en una longitud mínima de 500 metros, así como la renovación o rehabilitación de red de abastecimiento en una longitud mínima de 5.000 metros.

La longitud de 500 metros deberá acreditarse en la rehabilitación de galerías de servicio mientras que la longitud de 5.000 metros deberá acreditarse en la renovación o rehabilitación de red de abastecimiento, independientemente que la tubería discorra o no en galería.

Pregunta 4: En relación con el Expte de licitación del contrato nº 67/2026 de “Obras de Renovación de red y adecuación de galerías de la red de abastecimiento de Canal de Isabel II”, les escribimos para consultarles si parte de la clasificación requerida podría ser integrada con medios externos según el art. 75 de la LCSP.

Respuesta 4: Ver respuesta a la pregunta 1.

Pregunta 5: En referencia a la licitación “Obras de renovación de red y adecuación de galerías de la red de abastecimiento de Canal de Isabel II, S.A.”, número de expediente: 67-2026, agradeceríamos publicaran el presupuesto en versión editable TCQ o similar.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Canal
de Isabel II

Nota informativa

Respuesta 5: No es posible facilitar el presupuesto en dicho formato.

Pregunta 6: Respecto a la licitación del asunto de referencia de este correo, tenemos las siguientes dudas:

- En el apartado 8 A)2.2 del ANEXO I del PCAP del concurso, se indica que el ANEXO X debe meterse en el sobre 3, pero entendemos que se refiere al ANEXO X del GESTOR DEL CONTRATO y del JEFE DE OBRA, que son los dos perfiles que puntúan, ¿o hay que meter el ANEXO X de todos los perfiles en este sobre?; si no es así, ¿el ANEXO X de GESTOR DE PROYECTOS y de los PRLs, se mete en el SOBRE 1?
- En el apartado 5.2 1) del ANEXO I del PCAP dice:

los licitadores deberán aportar una declaración responsable en virtud de la cual se comprometan a dedicar o adscribir al contrato los medios personales requeridos. Acompañando a la referida declaración responsable, los licitadores deberán aportar para cada perfil el modelo referido en el Anexo X del presente Pliego completado.

Pero vemos que dicha declaración no viene explicitada en la declaración múltiple ANEXO IV, ¿hay que meter una declaración específica de compromiso de adscripción de medios personales? ¿En qué sobre, el 1 o el 3?

Respuesta 6: Conforme a lo que señala la **Nota** del apartado 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) los licitadores solo deben presentar en sus ofertas la documentación referida en la Cláusula 11 A), esto es, deben presentar en el Sobre nº 1 “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” la documentación referida en dicha cláusula. En este sentido, la documentación referida en el citado apartado 5 (solvencia, determinados medios personales a adscribir como el ingeniero gestor de la cartera de proyectos y los dos técnicos en PRL, medios materiales) se requerirá al licitador que resulte propuesto como adjudicatario conforme a lo indicado en la Cláusula 13.

No obstante lo anterior, el licitador **SI** debe presentar en el Sobre 3 de su oferta la documentación referida al criterio técnico de valoración con fórmulas del apartado 8 A) 2.2 del Anexo I del PCAP (la referida al perfil de ingeniero con funciones de “Gestor del contrato” y al perfil de ingeniero con



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



Comunidad
de Madrid



Nota informativa

funciones de “Jefe de Obra” requeridos, cuya experiencia extra es objeto de valoración) tal y como se indica expresamente en el criterio de valoración mencionado en dicho apartado (págs. 77 a 79) así como en las notas del Anexo II Bis del PCAP (págs. 110 y 111).

Madrid, 21 de julio de 2026.